



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2020-0327
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Atendiendo al memorial que antecede se acepta la sustitución de poder realizada por la estudiante de derecho, toda vez, que los únicos que pueden sustituir el mandato o poder serán los que ostenten la calidad de abogados titulados; se aceptara como nuevo representante de la parte ejecutante, ya que para el presente caso solo bastará con la certificación del director del consultorio, acreditando y autorizando a un nuevo estudiante para que ejerza la representación de la ejecutante.

Por lo anterior, téngase como representante de la parte ejecutante al estudiante de derecho TATIANA BETANCUR QUINTERO con cedula de ciudadanía no. 1026153410, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad UNISABANETA.

Se le requiere a la parte ejecutante para que indique bajo la gravedad de juramento el modo como fue conseguido el correo electrónico del ejecutado, según lo establece el artículo 806 del 2020.

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte accionante, se ordena oficiar a COMPESAR EPS para que indique toda la información referente a la vinculación laboral que tiene el señor JHON HEYDER MOSQUERA ASPRILLA, deberá indicar nombre de la empresa, dirección de la empresa, empleador, teléfono, correo electrónico, índice de base de cotización, con base en la cual le hacen aporte a la seguridad social; así mismo la información personal que registra el ejecutado de domicilio para la IPS de atención

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	64
Fijado hoy 28 MAY 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín- Antioquia.	
SECRETARIO	



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis de mayo de dos mil diecinueve.

OFICIO N° 716

Señores
COMPESAR EPS
Medellín, Antioquia

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: DENYS EMILSE SALCEDO ALVAREZ
DEMANDADO: JHON HEYLER MOSQUERA ASPRILLA
CC 1593091
RADICADO 2020-00327
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN-

Cordial Saludo.

Le informo que mediante auto dictado el 26/05/2021, dentro del proceso de la referencia, el Despacho ordenó OFICIARLE con el fin de que informe el nombre de la empresa, dirección de la empresa, empleador, teléfono, correo electrónico, índice de base de cotización, con base en la cual le hacen aporte a la seguridad social; así mismo la información personal que registra el ejecutado de domicilio para la IPS de atención, teléfono de residencia, celular y correo electrónico personal del señor JHON HEYLER MOSQUERA ASPRILLA, identificado con la cédula número 1593091

Se le recuerda el deber de solidaridad que debe regir entre los estamentos del Estado para el cumplimiento de sus fines.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Agradeciendo de antemano su colaboración,

(original firmado)
DIANA MARCELA RESTREPO SILVA
Secretaria (5)

Dirección: Carrera 52, número 42-73 Palacio de Justicia José Félix de Restrepo, Medellín - Antioquia.
Tercer piso-oficina 305
Teléfono 2611089
Correo electrónico j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co